



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 09 de Septiembre de 2002

ACUERDO por el que se da a conocer el listado de fabricantes, marcas y tipos de automóviles, camiones y autobuses usados que podrán ser importados y destinados a permanecer en la franja fronteriza Norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en el municipio fronterizo de Cananea, Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

LUIS ERNESTO DERBEZ BAUTISTA, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4 y 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 5 y 6 del decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, por parte de empresas comerciales de autos usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza Norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en el municipio fronterizo de Cananea, Estado de Sonora; cuarto del Decreto que modifica a los diversos relativos al esquema arancelario en la región fronteriza y en la franja fronteriza Norte, y

CONSIDERANDO

Que las empresas comerciales de autos usados que operan bajo el Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, por parte de empresas comerciales de autos usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza Norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en el municipio fronterizo de Cananea, Estado de Sonora, sólo podrán importar vehículos automotores usados, de cinco o más años-modelo anteriores a la fecha en que se realiza la importación;

Que los vehículos deberán ser similares a los de las marcas de fabricación nacional, y

Que habiendo escuchado la opinión de la Comisión Intersecretarial de la Industria Automotriz, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE FABRICANTES, MARCAS Y TIPOS DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y AUTOBUSES USADOS QUE PODRAN SER IMPORTADOS Y DESTINADOS A PERMANECER EN LA FRANJA FRONTERIZA NORTE DEL PAIS, EN LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA Y BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA REGION PARCIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL MUNICIPIO FRONTERIZO DE CANANEA, ESTADO DE SONORA

ARTICULO PRIMERO.- Se expide la lista de fabricantes, marcas y tipos de automóviles, camiones y autobuses usados correspondientes a los modelos año 1997 o anteriores, cuyo valor no exceda de U.S. \$12,000.00 (doce mil dólares de los Estados Unidos de América), que podrán importarse al amparo del decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, por parte de empresas comerciales de autos usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza Norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora, y en el municipio fronterizo de Cananea, Estado de Sonora, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de febrero de 1999; y en el Decreto que modifica a los diversos relativos al esquema arancelario en la región fronteriza y en la franja fronteriza Norte, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de junio de 2002, en los términos siguientes:



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 09 de Septiembre de 2002

- I. Fabricantes, marcas y tipos de automóviles usados, incluso unidades denominadas Van para el transporte de pasajeros, correspondientes al año-modelo o año 1997, o anteriores.

FABRICANTE	MARCA	INCLUYEN
American Motors Co.	American	Todas sus líneas, tipos y series.
	Jeep	Todas sus líneas, tipos y series ¹ .
Chrysler Co.	Dodge	Todas sus líneas, tipos y series.
	Plymouth	Todas sus líneas, tipos y series.
	Chrysler	Todas sus líneas, tipos y series. Excepto: Town & Country
	Eagle	Todas sus líneas, tipos y series. Excepto: Premier.
Ford Motor Co.	Ford	Todas sus líneas, tipos y series.
	Mercury	Todas sus líneas, tipos y series.
General Motors Co.	Buick	Todas sus líneas, tipos y series. Excepto: Electra 350, Electra. Park Avenue, Riviera y Reatta.
	GMC	Todas sus líneas, tipos y series.
	Oldsmobile	Todas sus líneas, tipos y series. Excepto: Tornado y Serie 98.
	Chevrolet	Todas sus líneas, tipos y series. Excepto: Corvette.
	Pontiac	Todas sus líneas, tipos y series. Excepto: Fiero y Firebird.
Nissan	Nissan/Datsun	Todas sus líneas, tipos y series. Excepto: serie ZX.
Volkswagen	Volkswagen	Todas sus líneas, tipos y series.
Audi	Audi	Todas sus líneas, tipos y series. Excepto: 5000.
Toyota	Toyota	Todas sus líneas, tipos y series. Excepto: Celica/Supra.
Acura	Acura	Todas sus líneas, tipos y series. Excepto: Legend.
Daihatsu	Daihatsu	Todas sus líneas, tipos y series.
Honda	Honda	Todas sus líneas, tipos y series. Excepto: Prelude.

¹ Incluye los Jeeps con capota dura.



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 09 de Septiembre de 2002

Hyundai	Hyundai	Todas sus líneas, tipos y series.
Isuzu	Isuzu	Todas sus líneas, tipos y series.
Mazda	Mazda	Todas sus líneas, tipos y series. Excepto: RX7-Rotary, RX7-Turbo, Rotary y 929.
Mitsubishi	Mitsubishi	Todas sus líneas, tipos y series. Excepto: Sigma, Montero y Diamante.
Renault	Renault	Todas sus líneas, tipos y series.
Subaru	Subaru	Todas sus líneas, tipos y series.
Suzuki	Suzuki	Todas sus líneas, tipos y series.
Yugo	Yugo	Todas sus líneas, tipos y series.
Geo	Geo	Todas sus líneas, tipos y series. Excepto: Geo Tracker.

II. Fabricantes y marcas de camiones, incluso unidades denominadas Van para el transporte de efectos, y autobuses usados, correspondientes al año-modelo o año 1997, o anteriores.

FABRICANTE	MARCA	INCLUYEN
American Motors Co.	Jeep	Todas sus líneas, tipos y series.
Chrysler Co.	Plymouth	Todas sus líneas, tipos y series.
	Dodge	Todas sus líneas, tipos y series.
Ford Motor Co.	Ford	Todas sus líneas, tipos y series.
General Motors Co.	Chevrolet	Todas sus líneas, tipos y series.
	GMC	Todas sus líneas, tipos y series.
Honda	Honda	Todas sus líneas, tipos y series.
International	International	Todas sus líneas, tipos y series.
Mazda	Mazda	Todas sus líneas, tipos y series.
Subaru	Subaru	Todas sus líneas, tipos y series.
Nissan	Nissan/Datsun	Todas sus líneas, tipos y series.
Toyota	Toyota	Todas sus líneas, tipos y series.
Volkswagen	Volkswagen	Todas sus líneas, tipos y series.
Hino	Hino	Todas sus líneas, tipos y series.
Isuzu	Isuzu	Todas sus líneas, tipos y series.
Iveco	Iveco	Todas sus líneas, tipos y series.
Mitsubishi	Mitsubishi	Todas sus líneas, tipos y series.
Navistar	Navistar	Todas sus líneas, tipos y series.



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Lunes 09 de Septiembre de 2002

Navistar/International	Navistar/Internatio nal	Todas sus líneas, tipos y series.
Suzuki	Suzuki	Todas sus líneas, tipos y series.
UD	UD	Todas sus líneas, tipos y series.

ARTICULO SEGUNDO.- La lista referida en el artículo anterior sólo será aplicable en los términos del artículo 5 del decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, por parte de empresas comerciales de autos usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza Norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora, y en el municipio fronterizo de Cananea, Estado de Sonora, y en consecuencia se excluye a:

- I. Las limousinas, los convertibles, los propulsados por motor diferente a gasolina y los considerados de lujo y deportivos señalados en las excepciones de la fracción I del artículo primero del presente Acuerdo, y
- II. Los camiones para el transporte de efectos con peso bruto vehicular superior a 11 toneladas propulsados por motor de cualquier tipo de combustible, los camiones para el transporte de efectos con peso bruto vehicular inferior o igual a 11 toneladas propulsados por motor diferente a gasolina, así como los tractocamiones y los autobuses integrales para el transporte foráneo de pasajeros.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, y tendrá vigencia hasta que esta Secretaría publique un nuevo acuerdo dentro del Tercer Trimestre de 2003.

México, D.F., a 30 de agosto de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.